INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros del directorio de
MISSCUATRO S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de la compañía **MISSCUATRO S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminando en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el 279 de la Ley de Compañías y el reglamento para emisión de informes de Comisario.

3. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **MISSCUATRO S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

   El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
   Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
   Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañía, el Ministerio de Finanzas del Ecuador surgen de los registros contables de la Compañía.

4. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideran incumplimientos por parte de la compañía **MISSCUATRO S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

   La Compañía se encuentra inactiva, esperando iniciar operaciones en el futuro. Tiene a su cargo la posesión de un terreno ubicado en la Vía a la Costa Km. 16.5 y en el ejercicio económico revisado no ha tenido operación.

5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

6. En base a mi revisión y otra pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de revocación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

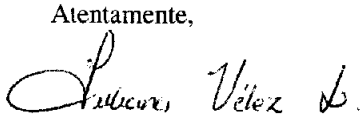

Juliana Vélez Lamilla
0930014253

Guayaquil, Ecuador
Febrero 11 del 2011